



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

*PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS
SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES 2007*

**TRANSFERENCIA DE FUNCIONES SECTORIALES DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO AL GOBIERNO
REGIONAL DE MADRE DE DIOS**

EXPEDIENTE DE EFECTIVIZACION

JULIO 2009



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

EXPEDIENTE DE EFECTIVIZACION DE LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES AL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

REFERENCIA:

- *Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, aprobado por D.S. N° 036-2007-PCM.*
- *Directiva N° 006- 2007 –PCM/SD, Normas para la Efectivización del Proceso de Transferencia del año 2007 de los sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales”.*

El presente Expediente de efectivización de la Transferencia de Funciones y Recursos al Gobierno Regional de Madre de Dios contiene la siguiente documentación:

I. Informe Final de Transferencia de Funciones

II. Conformación de Comisiones de Transferencia

- 2.1 Resolución Ministerial que conforma la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 2.2 Resolución Ejecutiva Regional que conforma la Comisión de Transferencia de Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios.

III. Compromiso de Cumplimiento de Requisitos Generales

- 3.1 Acuerdos de Consejo Regional
- 3.2 Resoluciones Ejecutiva Regionales de refrendo

IV. Certificación

- 4.1 Informe Situacional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- 4.2 Informe Situacional del Gobierno Regional de Madre de Dios.
- 4.3 Convenios Marco Intergubernamental entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Gobierno Regional de Madre de Dios.
- 4.4 Talleres de capacitación y asistencia técnica

V. Acreditación

- 5.1 Informes de Concordancia, emitido por la Secretaría de Descentralización, sobre la certificación de cumplimiento de los



**MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL
EMPLEO**

MANUELA ESPERANZA GARCIA COCHAGNE
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

**COMISION SECTORIAL DE TRANSFERENCIA
DE FUNCIONES**

JAVIER BARREDA JARA
*Vice Ministro de Promoción del Empleo y
Capacitación Laboral
Presidente de la Comisión Sectorial de
Transferencia de Funciones*

ALBERTO GUZMAN JIMENEZ
Director General de Planificación y Presupuesto

YURI ALEJANDRO CHESSMAN OLAECHEA
*Coordinador General de la Comisión Sectorial de
Transferencia de Funciones*

Equipo Técnico

*Emilia Sotelo Gutiérrez
Carlos Barraza Chávez
Fernando Flores Bertalmio
Fernando Hidalgo García*

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

SANTOS KAWAY KOMORI
Presidente Regional de Madre de Dios

**COMISION REGIONAL DE TRANSFERENCIA
DE FUNCIONES**

HECTOR GERARDO VALCARCEL TOULIER
*Gerente General Regional
Presidente de la Comisión Regional de
Transferencia de Funciones*



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

- Requisitos Específicos Mínimos; y que por lo tanto, el Gobierno Regional de Madre de Dios se encuentra APTO para que las Funciones Sectoriales, en materia de Relaciones de Trabajo, Inspección de Trabajo y Promoción del Empleo, le sean acreditadas.
- 5.2 Resolución Secretarial de Acreditación al Gobierno Regional de Madre de Dios para la transferencia de funciones, en materia de Relaciones de Trabajo, Inspección de Trabajo y Promoción del Empleo
 - 5.3 Resolución de Secretaría de Descentralización; informe a los sectores del Gobierno Nacional.
 - 5.4 Talleres de capacitación y asistencia técnica

VI Efectivización

- 6.1 Acta de Entrega y Recepción entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Gobierno Regional de Madre de Dios.
- 6.2 Resolución de Secretaría de Descentralización de cumplimiento de requisitos generales.
- 6.3 Resolución Ministerial que declara que se ha concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Relaciones de Trabajo, Inspección de Trabajo, Promoción del Empleo y Pequeña y Micro Empresa.

Lima, 13 de Julio del 2009

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO



JAVIER BARRERA JARA

*Vice Ministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral
Presidente de la Comisión Sectorial de Transferencia de Funciones*



I

INFORME FINAL DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

	del empleo y Formación Profesional. Le sean acreditadas.	8
5.2	Resolución Secretarial de Acreditación al Gobierno Regional de Madre de Dios para la transferencia de funciones, en materia de Relaciones de Trabajo, Inspección de Trabajo y Promoción del Empleo y Formación Profesional.	8
5.3	Oficio de Notificación: Resolución de Secretaría de Descentralización; informe a los sectores del Gobierno Nacional artículo 3°	9
5.4	Talleres	9
VI.	Efectivización	9
6.1	Acta de Entrega y Recepción entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Gobierno Regional de Madre de Dios.	9
6.2	Ordenanzas Regionales de aprobación de Requisitos Generales y Resolución de Secretaría de Descentralización de cumplimiento de requisitos generales artículo 1°.	10
6.3	Talleres	10
VII.	Conclusiones	10
VIII.	Recomendaciones	11



Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007.

INFORME FINAL

SOBRE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES SECTORIALES EN MATERIAS DE RELACIONES DE TRABAJO, INSPECCION DEL TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO AL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

I. BASE LEGAL

- 1.1. Constitución Política del Perú, artículo 188°.
- 1.2. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- 1.3. Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
- 1.4. Ley N° 27711 Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 1.5. Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 1.6. Ley N° 28273 Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.
- 1.7. Decreto Supremo N° 080-2004-PCM., Reglamento de la Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de Gobiernos Regionales y Locales.
- 1.8. Decreto Supremo N° 068-2006-PCM Establecen disposiciones relativas a la culminación de las transferencias programadas a los Gobiernos Regionales y Locales.
- 1.9. Decreto Supremo N° 027-2007-PCM Define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional
- 1.10. Decreto Supremo N° 036-2007- PCM Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

- 1.11. Resolución Presidencial N° 044-CND-P-2005, que aprueba el Plan de Transferencias Sectorial del Quinquenio 2006-2010.
- 1.12. Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD Aprueban Directiva N° 001-2007-PCM/SD "Normas para la ejecución de la Transferencia del año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales, de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencias".
- 1.13. Resolución de Secretaría de Descentralización N° 004-2004-PCM/SD, Aprueban requisitos específicos, indicadores y procedimientos de verificación para la etapa de certificación de funciones específicas sectoriales a ser transferidas a los Gobiernos Regionales.
- 1.14. Resolución de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD Aprueba Directiva N° 006-2007-PCM/SD "Normas para la Efectivización del proceso de Transferencia del año 2007 de los Sectores del Gobiernos Nacional a los Gobiernos Regionales".
- 1.15. Decreto Supremo N° 093-2007-PCM Decreto Supremo que dispone medidas para la identificación y cuantificación de recursos asociados a la transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales correspondientes a los planes anuales de transferencia 2004 – 2007.
- 1.16. Decreto Supremo N° 001-2008-PCM Amplían plazo para culminar las transferencias dispuestas por el D. S. N° 036-2007-PCM.
- 1.17. Decreto Supremo N° 029-2008-PCM, Dicta medidas complementarias para culminar el proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones, fondos, programas, proyectos, empresas, activos y otros organismos, a los Gobierno Regionales y Locales, correspondiente al año 2007.
- 1.18. Resolución de Secretaría de Descentralización N° 01-2008-PCM/SD Amplían plazos para la culminación de diversos procesos de transferencia y establecen disposiciones relativas a los Decretos Supremos previstos en la Ley de Bases de la Descentralización y a los Convenios de Gestión a que se refiere la Directiva N° 006-2007-PCM/SD.
- 1.19. Resolución de Secretaria de Descentralización N° 044-2008-PCM/SD que aprueba la Directiva N° 003-2008-PCM/SD "Directiva para la culminación e implementación de la Transferencia de



Funciones Sectoriales a los Gobiernos Regionales”.

- 1.20. Resolución de Secretaria de Descentralización N° 001-2009-PCM/SD que “Establecen disposiciones relativas a la conformación y actuación de Comisiones a que se refiere el D. S. N° 083-2008-PCM, así como la culminación del proceso de transferencia del año 2007”

II. CONFORMACION DE COMISIONES DE TRANSFERENCIA

2.1 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Mediante Resolución Ministerial N° 064-2006-TR, de fecha 06-02-2006, se designó a los miembros de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el mismo que fue modificado por Resolución Ministerial N° 065-2007-TR, del 06-03-2007, incorporándose como miembro de la Comisión al Director Nacional de Inspección del Trabajo a merito de lo establecido en la Ley N° 28806, Ley General de Inspección de Trabajo.

2.2 Gobierno Regional Madre de Dios

Mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 218 – 2009 – GOREMAD /PR de fecha 09 de Junio del 2009 , el Gobierno Regional de Madre de Dios resuelve en su Artículo Segundo : Reconformar la Comisión Regional de Transferencia de Funciones y Competencias Específicas ,Bienes , Acervo Documentario , Recursos Humanos y Recursos Presupuestales , del Gobierno Nacional al Gobierno Regional de Madre de Dios ; y tiene como Presidente al Gerente General Regional .

III. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES

3.1 Acuerdos de Consejo Regional

Mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 054 – 2008 – RMDD / CR celebrado en Sesión Extraordinaria el día 26 de Noviembre del 2008 , el Gobierno Regional de Madre de Dios , declara la voluntad de compromiso de continuar la implementación de los Requisitos Generales establecidos al respecto en el artículo 7° de la Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

3.2 Resolución Ejecutiva Regional de Refrendo

Mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 228 – 2008 – GOREMAD / PR. con fecha 05 de Diciembre del 2008 , el Gobierno Regional de Madre de Dios , resuelve : Disponer que las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Madre de Dios, consignadas en el cumplimiento del Acuerdo Regional N° 054 – 2008 , continúen con el proceso de implementación de lo Requisitos Generales, bajo responsabilidad de cada uno de los funcionarios asignados, debiendo garantizarse alcancen los resultados solicitados.

IV. CERTIFICACION

4.1 Informes situacional de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

La Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante Oficio N° 789-2007-MTPE/3, del 09-08-2007, remitió a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Informe situacional Sectorial de Aptitud y Cumplimiento de Requisitos Mínimos correspondiente al Gobierno Regional de Madre de Dios , para el Proceso de Transferencia de Funciones del MTPE a los Gobiernos Regionales en cumplimiento de lo señalado en la Directiva N – 001 - 2007 - PCM/SD , que regula el proceso de transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales

4.2 Informes Situacional de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Con Oficio N° 293 – GOREMAD/GGR , de fecha 30 de Julio del 2007 , el Presidente de la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional de Madre de Dios, hace llegar a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Informe situacional Sectorial de Aptitud y Cumplimiento de Requisitos Mínimos para el Proceso de Transferencia de Funciones, en materia de trabajo, promoción del empleo y micro y pequeña empresa, al Gobierno Regional de Madre de Dios , en cumplimiento a lo señalado en la Directiva N° 001 - 2007 - PCM/SD que regula el proceso de transferencia de funciones.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

4.2 Convenio Marco Intergubernamental

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Gobierno Regional de Madre de Dios, en concordancia con la normatividad vigente y dentro del marco del proceso de transferencia de funciones suscribieron el Convenio Marco Intergubernamental (CMI), el 05 de diciembre del 2007, a fin de posibilitar el proceso de acreditación por parte de la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

4.3 Capacitación y Asistencia Técnica

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en concordancia con el Programa de Capacitación y Asistencia Técnica establecido en los Planes de Transferencia Anual del Sector Trabajo y Promoción del Empleo de los años 2006 y 2007, desarrolló acciones de capacitación y asistencia técnica destinados a reforzar capacidades, de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional, para el ejercicio de las funciones a transferir, sobre el particular debemos indicar que este reforzamiento obedece a que desde el año 1990, en que fueron transferidos las DRTPE a las Regiones de ese entonces, a excepción de la DRTPE de Lima-Callao, dependen administrativa y presupuestalmente de sus respectivos Gobiernos Regionales y como tal vienen desarrollando las funciones establecidas en el Artículo 48° de la Ley N° 27867; el detalle de la capacitación desarrollada se muestra en el cuadro adjunto.

Gobierno Regional de Madre de Dios	Total	Materias			
		Rel. Trab.	Inspec.	Prom. Emp	MYPE
Año 2006	11	07	00	02	02
Año 2007	31	05	06	18	02
Total :	42	12	06	20	04

V. ACREDITACION

5.1 Informes de concordancia

Mediante Informe de Concordancia N° 006-2007-PCM/SD-OTME, de fecha 23-08-2007, la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros emite opinión respecto a la transferencia de funciones específicas en materia de Trabajo, Promoción del Empleo y Micro y Pequeña Empresa al Gobierno Regional de Madre de Dios, recomendando que las funciones POR POTENCIAR, deberán suscribir los



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Convenios Marco Intergubernamental con acciones de cooperación, colaboración y coordinación que resulten pertinentes.

Posteriormente la Secretaria de Descentralización mediante Informe de Concordancia N° 051 – 2007 – PCM/SD – OTME, con fecha 14 de Diciembre del 2007, recomienda que el Gobierno Regional de Madre de Dios, deberá ser acreditados en las funciones establecidas en el informe, por la Secretaría de Descentralización, para la transferencia de funciones sectoriales en materia de Trabajo, Promoción del Empleo y Micro y Pequeña Empresa, mediante la emisión de la Resolución correspondiente.

5.2 Resoluciones Secretariales de Acreditación

Mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N° 048 – 2007-PCM/SD ,Artículo 5, se acredita al Gobierno Regional de Madre de Dios para la transferencia de funciones específicas, en materia de trabajo, promoción del empleo y micro y pequeña empresa, establecidos en el artículo 48° de la Ley N° 27867; asimismo mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N° 003 – 2008 - PCM/SD , de fecha 16 de Enero del 2008 , Artículo 1° se certifica que el Gobierno Regional de Madre de Dios ha cumplido con los Requisitos Generales encontrándose apto para proseguir con el proceso de transferencia de funciones.

Cabe precisar que los documentos antes mencionados fueron notificados a las partes a la publicación de las Resoluciones de la Secretaria de Descentralización en el diario Oficial el Peruano; independientemente de las respectivas comunicaciones dirigidas a las partes por la Secretaría de Descentralización.

5.3 Oficio de Notificación

El numeral 5.1 de la Directiva N° 006 – 2007 - PCM/SD, “Normas para la Efectivización del proceso de transferencias del año 2007 de los Sectores de Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales”, señala que la efectivización se inicia luego que la Secretaría de Descentralización ha notificado a cada uno de los Sectores las Resoluciones Secretariales de Acreditación, indicando el detalle de las funciones específicas a ser transferidas a cada uno de los Gobiernos Regionales.

Sobre el particular, el artículo 3° de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003 – 2008 - PCM/SD , de fecha 16 de enero del



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

2008, indica, "Entiéndase que se ha cumplido con informar el cumplimiento materia del artículo de la presente disposición, a los sectores del Gobierno Regional, desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

El artículo 9° de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 048 – 2007 – PCM/SD del 14 de Diciembre del 2007, **Notificación de la Acreditación:** Acredita al Gobierno Regional de Madre de Dios para la transferencia de las funciones sectoriales.

5.4 Talleres

La Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, con la participación de los Sectores, como parte del Plan para el Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública, y en el marco de los procedimientos de efectivización de la transferencia de funciones, organizó los siguientes eventos:

- a) Encuentro Nacional de Gestión de Programas Sociales en el Marco de Descentralización.
- b) Talleres Macro Regionales Descentralizados sobre Acreditación, Efectivización y Transferencia de Funciones.
- c) Talleres sobre Instrumentos de Gestión – Requisitos Generales del Proceso de Acreditación.

VI. EFECTIVIZACION

6.1 Acta de Entrega y Recepción de Funciones

Con fecha 29 de Febrero del 2008, el señor Contador Público Santos Kaway Komori, Presidente del Gobierno Regional de Madre de Dios y el señor Doctor Augusto Eguiguren Praeli, Secretario General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 023 – 2008 - TR, suscribieron el Acta de Entrega y Recepción de Funciones, en representación de sus respectivas entidades, en concordancia con la normatividad vigente dando por concluido el proceso.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Mediante Resolución Ministerial N° 090 – 2008 – TR, con fecha 31 de Marzo del 2008 , se aprueba la transferencia de funciones sectoriales del Ministerio de Trabajo al Gobierno Regional de Madre de Dios .

6.2 Ordenanza Regional de aprobación de Requisitos Generales y Resolución de Secretaría de Descentralización.

Mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N° 003 – 2008 - PCM/SD , de fecha 16 de Enero del 2008, Artículo 1° se certifica que el Gobierno Regional de Madre de Dios ha cumplido con los Requisitos Generales encontrándose apto para proseguir con el proceso de transferencia de funciones.

6.3 Talleres

La Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, con la participación de los Sectores, como parte del Plan para el Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública, y en el marco de los procedimientos de efectivización de la transferencia de funciones, organizó los siguientes eventos:

- a) Encuentro Nacional de Gestión de Programas Sociales en el Marco de Descentralización.
- b) Talleres Macro Regionales Descentralizados sobre Acreditación, Efectivización y Transferencia de Funciones.
- c) Talleres sobre Instrumentos de Gestión – Requisitos Generales del Proceso de Acreditación.

VII. CONCLUSIONES

Por todo lo precedentemente manifestado y estando las partes de acuerdo con el desarrollo de las actividades tendientes a la implementación del proceso de transferencia de funciones concluyen que el proceso se ha desarrollado dentro de los cauces establecidos en la normatividad vigente habiéndose actuado con total observancia del mismo



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

VIII. RECOMENDACIONES

Las partes recomiendan que a efectos de reforzar el proceso de transferencia de funciones destinados a brindar un servicio adecuado al ciudadano suscribirán el o los Convenio (s) de Gestión en el que se establecerán las metas e indicadores de medición y evaluación; asimismo se establecerán los mecanismos para el seguimiento, monitoreo y evaluación, de las funciones transferidas, por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, asumiendo el Gobierno Regional de Madre de Dios el compromiso de brindar el apoyo y las facilidades que el caso requiera.

Es todo cuanto se informa sobre las acciones desarrolladas durante el proceso de efectivización de la transferencia de funciones sectoriales en materias de trabajo, inspección del trabajo, promoción del empleo y micro y pequeña empresa, al Gobierno Regional de Madre de Dios, correspondiente a los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales de los años 2006 y 2007.

En señal de conformidad, suscriben el presente Informe Final los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y del Gobierno Regional de Madre de Dios, en la ciudad de Lima, a los 13 días del mes de julio del 2009.



JAVIER BARREDA JARA
Viceministro de Promoción del Empleo
y Capacitación Laboral

COMISION SECTORIAL DE TRANSFERENCIAS DE FUNCIONES
PRESIDENTE

Gobierno Regional de Madre de Dios
Comisión Regional de Transferencia de Funciones

Econ. Héctor Gerardo Valcarlos Toutier
Presidente

COMISION REGIONAL DE TRANSFERENCIAS DE FUNCIONES
PRESIDENTE